INFORME DE COMISARIO

Informo a ustedes que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías en la parte pertinente del Art.321 Resolución 95-2-1-1-003922 de nov.21 de 1994.

Luego de efectuar las pruebas correspondiente a las transacciones internas y externa del negocio. Y revisado los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2001, de VAMASA S.A., se concluye que fueron preparados de acuerdo a los principios contables de aceptación general vigentes en el Ecuador

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta y a los estatutos de la empresa.

El libro de actas y expedientes se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que rigen para las sociedades.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores, la administración ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, preparando y presentando las declaraciones tributarias mensuales, tanto del IVA, como Retenciones en la Fuente.

Cabe destacar que la compañía debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de compañías para el próximo ejercicio fiscal, ya que su monto de ingreso supera el monto mínimo que obliga a las empresa a cumplir con la Auditoria de los estados financieros.

Atentamente,

Andrés Gómez F.
COMISARIO

- 2 JUL. 2003

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - GUAYAQUIL
REGISTRO DE SOCIEDADES